

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.748

Viernes 4 de Septiembre de 2020

Página 1 de 3

---

Normas Generales

---

CVE 1811219

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

**RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 3.178 EXENTA, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN N° 6.651 EXENTA QUE FIJA PARA EL AÑO 2020 EL CALENDARIO NACIONAL DE EXAMINACIÓN PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA Y ACTUALIZA CUADRO QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 3.577 exenta.- Santiago, 31 de agosto de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 211, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta el Programa Especial de Nivelación de Estudios para Educación Básica y Educación Media de Adultos; en el decreto supremo N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Media y fija normas generales para su aplicación; en el decreto N° 257, de 2009, del Ministerio de Educación, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación de Adultos y fija Normas Generales para su aplicación; en el decreto N° 439, de 2011, del Ministerio de Educación, que establece Bases Curriculares para la Educación Básica en asignaturas que indica; en el decreto N° 614, de 2013, del Ministerio de Educación, que establece Bases Curriculares de 7° año básico a 2° año medio en asignaturas que indica; en el decreto N° 193, de 2019, del Ministerio de Educación, que aprueba Bases Curriculares para los cursos de 3° y 4° año de educación media, en asignaturas que indica; en el decreto exento de Educación N° 2.272, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba Procedimientos para el Reconocimiento de Estudios de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanístico-Científica y Técnico-Profesional y de Modalidad Educación de Adultos y de Educación Especial; en las resoluciones exentas N° 566, N° 937 y N° 3.178, todas de 2020, del Ministerio de Educación; en el correo electrónico de 30/07/2020, de la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de la División de Educación General, y las resoluciones N°s. 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, mediante la resolución exenta N° 6.651, de 2019, de la Subsecretaría de Educación, se fijó para el año 2020 el calendario nacional de examinación para el nivel de Educación Básica y Media en cumplimiento a lo dispuesto en los decretos supremos N° 211 y N° 257, ambos de 2009, y el decreto exento N° 2.272, de 2007, todos del Ministerio de Educación;

Que, la precitada resolución exenta N° 6.651, de 2019, fue modificada por las resoluciones exentas N° 566, N° 937 y N° 3.178, todas de 2020, donde esta última actualizó el cuadro que contenía el calendario de examinación a que se refiere la resolución exenta N° 6.651, de 2019;

Que, habiéndose advertido un error de transcripción informado por la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de la División de Educación General, en el artículo 2° de la resolución N° 3.178, de 2020, se hace necesario rectificar esta última en la forma que se señalará.

---

**CVE 1811219**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

**Artículo primero.-** Rectifíquese el artículo 2° de la resolución exenta N° 3.178, de 2020, de la Subsecretaría de Educación, como a continuación se indica:

Elimínase el cuadro individualizado como "II. Modalidad flexible de nivelación de estudios", pasando los siguientes cuadros a contener los correlativos II, III y IV, respectivamente.

**Artículo segundo.-** Actualízase el cuadro calendario nacional de examinación para el año 2020 a que se refiere la resolución exenta N° 6.651, de 2019 de esta Secretaría de Estado, como a continuación se indica:

I. MODALIDAD FLEXIBLE DE NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

DECRETO	NIVEL EDUCATIVO	PERÍODO DE APLICACIÓN
N° 211 de 2009	Educación Básica (1°, 2° y 3° Nivel) Educación Media (1° y 2° Ciclo)	<b>Desde:</b> miércoles, 2 de septiembre de 2020 <b>Hasta:</b> domingo, 6 de septiembre de 2020
		<b>Desde:</b> miércoles, 14 de octubre de 2020 <b>Hasta:</b> domingo, 18 de octubre de 2020
		<b>Desde:</b> miércoles, 2 de diciembre de 2020 <b>Hasta:</b> domingo, 6 de diciembre de 2020

II. EXÁMENES DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA MAYORES DE 18 AÑOS

DECRETO	NIVEL EDUCATIVO	PLAZO FINAL PARA INSCRIPCIÓN EN OFICINAS DE AYUDA MINEDUC	PERÍODO DE APLICACIÓN
N° 257 de 2009	Educación Básica (1°, 2° y 3° Nivel)	Lunes, 4 de mayo de 2020	<b>Desde:</b> miércoles, 17 de junio de 2020 <b>Hasta:</b> domingo, 21 de junio de 2020
	Educación Media (1° y 2° Nivel)	Jueves, 17 de septiembre de 2020	<b>Desde:</b> miércoles, 4 de noviembre de 2020 <b>Hasta:</b> domingo, 8 de noviembre de 2020

III. EXÁMENES DE EQUIVALENCIA PARA FINES LABORALES

DECRETO	NIVEL EDUCATIVO	PLAZO FINAL PARA INSCRIPCIÓN EN OFICINAS DE AYUDA MINEDUC	PERÍODO DE APLICACIÓN
N° 257 de 2009	8° Básico Laboral y 4° Medio Laboral	Lunes, 6 de abril de 2020	<b>Desde:</b> Miércoles, 6 de mayo de 2020 <b>Hasta:</b> domingo, 10 de mayo de 2020
		Lunes, 18 de mayo de 2020	<b>Desde:</b> Miércoles, 17 de junio de 2020 <b>Hasta:</b> Domingo, 21 de junio de 2020
		Lunes, 20 de julio de 2020	<b>Desde:</b> Miércoles, 19 de agosto de 2020 <b>Hasta:</b> Domingo, 23 de agosto de 2020
		Miércoles, 7 de octubre de 2020	<b>Desde:</b> miércoles, 4 de noviembre de 2020 <b>Hasta:</b> domingo, 8 de noviembre de 2020

## IV. PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN

DECRETO	NIVEL EDUCATIVO	PERÍODO DE APLICACIÓN
N° 257 de 2009	Educación Básica (1° Nivel)	<b>Desde:</b> Lunes, 23 de noviembre de 2020 <b>Hasta:</b> Domingo, 29 de noviembre de 2020

"

Anótese y publíquese.- Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.

